

4.2. EN EL DOMICILIO

4.2.1. MEDIDAS GENERALES

- Procure no entrar ni salir del domicilio de uniforme.
- Que su nombre no figure en la guía telefónica, ni su profesión en el censo.
- No ponga su nombre en el buzón, ni en la puerta de la vivienda.
- Instruya al portero del inmueble para que no dé ningún tipo de información sobre usted o su familia.
- Si el inmueble dispone de portero automático, nunca facilite el acceso a extraños, aun cuando pregunten por inquilinos.
- Instale cerraduras de seguridad. Refuerce la puerta con cadenas de seguridad y mirilla panorámica. No abra a desconocidos.

4.2.2. CON LA CORRESPONDENCIA

Características que deben hacerle sospechar:

- Franqueo excesivo. Exceso de cuerdas y precintos. Matasellos extraños o carencia de los mismos.
- Nombre o dirección incorrectos. Falta de remitente, desconocido o extraño. Palabras como “Urgente”, “Confidencial”, “Abrir personalmente”, etc.
- Abultado tamaño o grosor. Rigidez o tensiones en los bordes. Contenido repartido irregularmente. Peso mal distribuido.
- Manchas de grasa o exudado exterior. Ruidos metálicos.
- Perforaciones, orificios, cables o hilos, y extremos que sobresalgan.
- Si puede, confirme el envío con el remitente.
- Si sospecha del envío, hay que aislarlo, no tocarlo y avisar a los servicios especializados al **091 (Policía)** o al **062 (Guardia Civil)**.

Nunca se debe

- Doblar la correspondencia.
- Presionar en caras o costados.
- Manipular el envío si sospecha de él.

4.2.3. CON LOS FAMILIARES

- Instrúyalos para que no den información sobre su persona, profesión, lugar de trabajo, etc.
- Insista en estos puntos, particularmente con los niños. Mentalícelos en no aceptar regalos, paquetes, cartas...
- Es conveniente que sea siempre la misma persona, instruida al respecto, la que recoja la correspondencia.
- Procure que la correspondencia privada no vaya a su nombre. Haga lo mismo con la titularidad de los servicios que contrate.
- Defienda la confidencialidad de sus datos personales informatizados, evitando la cesión de los mismos a empresas y su transferencia entre ellas, ejerciendo las acciones legales que la reglamentación permita sobre el tratamiento, custodia y protección de bases de datos, así como mediante el asesoramiento de la Agencia de Protección de Datos.
- No atienda personalmente el teléfono, en lo posible.
- Es conveniente tener en cuenta el indicio que supone tender la ropa profesional en fachadas exteriores.
- Los terroristas no se detienen ante nada.
- Sin atemorizarlos, haga que sus familiares tengan conciencia de la ineludible necesidad de contribuir a la autoprotección.

4.3. EN CASO DE SECUESTRO

- Si es posible, resístase al mismo. Procure llamar la atención de los transeúntes, mediante gritos e incluso originando un gran escándalo.
- Refuerce su moral. No olvide que son sus enemigos y que, a pesar de lo que haga o diga, su vida no tiene ningún valor para ellos.



IPA NAVARRA

TRÍPTICO DE AUTOPROTECCIÓN

Con este resumen de **normas de autoprotección** se pretende crear una conciencia en los miembros de cualquier cuerpo policial ante la amenaza de terrorismo, que no sólo abarcará a las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el servicio, sino que se extenderá a su vida cotidiana y cuya aplicación consigue la prevención o una reacción eficaz ante las acciones terroristas.

1.- SEGURIDAD

- Todos somos objetivos potenciales del terrorismo, en especial los miembros de las diferentes policías.
- Independientemente de la seguridad que puedan prestar las FCS, cada uno debe atender a la suya propia.
- El conocimiento de nuestras vulnerabilidades hará posible la reducción de las mismas.
- Al adoptar medidas de seguridad obtenemos protección.
- El terrorista necesita información sobre hábitos, costumbres, conductas rutinarias y despreocupadas de sus víctimas. Elegirá lo fácil y exento de riesgo.
- Aunque hay zonas y épocas más sensibles al terrorismo, la Autoprotección obliga a todos permanentemente.
- Proteja a su familia; también ellos pueden verse afectados.

2. ACCIONES TERRORISTAS

- Con arma de fuego (tiro próximo).
- Coche-bomba.
- Explosivos en vehículo propio: temporizado, trampa o lapa (interior y exterior).
- Explosivos en mobiliario urbano, bolsas y objetos diversos (artefacto incendiario).
- Terrorismo postal.
- Secuestro.

3. PREVENCIONES

Tener siempre presente las dos reglas de oro de la Autoprotección:

- **ROMPER LA RUTINA.**
- **OBSERVAR EL ENTORNO INMEDIATO.**
- Conocer el vecindario, su casa, los vehículos, el barrio y los sitios habituales ayuda y da la iniciativa para detectar los cambios.
- Discreción en las relaciones públicas, ocultando en lo posible la forma de vida, datos familiares, domicilio.
- Extremar las medidas de Autoprotección para no facilitar la obtención de información. Cuidado con las fuentes abiertas (prensa, televisión, radio).
- Informar a las FCS de acciones sospechosas.

4. NORMAS A TENER EN CUENTA

4.1. EN LOS DESPLAZAMIENTOS

- Observar antes de salir o entrar a un edificio habitual, especialmente domicilio y puesto de trabajo, los alrededores del mismo, para intentar localizar la posible presencia de personas, mobiliario urbano, bolsas, objetos o vehículos sospechosos (no habituales y que no tengan justificada su presencia).
- Esta observación ha de ser constante, especialmente sobre los puntos de "paso obligado".
- Atención con los lugares que sirven de cobertura para observarnos. Irregularidad en horarios, itinerarios y hábitos.
- Modifique los lugares tanto de acceso como de salida de su residencia y/o los horarios.
- Preparar un plan de reacción ante posibles acciones terroristas.

4.1.1. VEHÍCULOS EN GENERAL

- Utilizar los retrovisores para observar y detectar posibles seguimientos. Ante la sospecha de que le siguen, dé vueltas en una glorieta, pare detrás de una esquina, etc.
- Si tiene certeza del seguimiento, no vacile en avisar a las FCS, tome nota de los datos necesarios para su comprobación y refúgiase en un lugar seguro.
- Cuidado con el vehículo que emprende la marcha inmediatamente detrás del suyo.
- Desconfíe de las motocicletas con dos ocupantes, que se emparejen con su vehículo o traten de cortar o aminorar la marcha del mismo.
- Circule con los seguros de las puertas accionados y con los cristales subidos.
- Desconfíe de los que solicitan ayuda por avería. Intente circular por el centro de la calzada.
- Evite vías con aparcamiento en ambos lados y de un solo carril.
- En las detenciones obligadas, deje distancia con el vehículo de delante, con el fin de poder efectuar una maniobra de huida, en caso necesario.
- Procure que su vehículo no resalte en el entorno: matrícula, pegatinas, etc.

- En los desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo, alterne en lo posible el vehículo particular propio con el de compañeros, con el transporte público y, en los casos autorizados, con el vehículo oficial.

4.1.2. VEHÍCULOS OFICIALES

- Todas las enumeradas anteriormente y cerciorarse de que el conductor las conoce.
- El conductor es el mejor vigilante: debe conocer y observar todo lo que ocurre en los recorridos y lugares habituales de detención.

4.1.3. VEHÍCULOS PARTICULARES

- Todas las enumeradas como medidas de seguridad en general.
- Conozca cómo es y qué huecos tiene. Lleve alarma en su vehículo.
- Compruebe que no ha sido manipulado o abierto (en especial la puerta del acompañante).
- Revise cuidadosamente el exterior, buscando en bajos y huecos de aletas indicios de manipulación (barrillo, restos de cinta y cables), y el interior (bajo los asientos, motor y maletero).
- Si se dieran tales casos, no se introduzca en él ni lo ponga en funcionamiento. No toque nada. Avise a las FCS.
- Si puede, tenga un pequeño espejo que le facilite la observación de los bajos del vehículo, asientos y laterales.

4.1.4. TRANSPORTE PÚBLICO

- El mayor riesgo y facilidad para una acción terrorista serán las paradas.
- Sitúese en el lugar donde ejerza mayor control sobre su entorno, tanto en la espera como en el interior. Viaje en la parte trasera.
- Controle las puertas de acceso y salida de pasajeros.
- Observe a los que suben detrás de usted.